

**UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.61 DE 2010**

“Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 2o de la Resolución No.51 de 2010”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.51 del 27 de septiembre de 2010 el Consejo Académico aprobó la oferta de programas de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2011;

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 22 de noviembre de 2010, consideró pertinente extender el plazo establecido en la Resolución anteriormente mencionada para el proceso de inscripción, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar parcialmente el Artículo 2o de la Resolución No.51 de 2010 el cual quedará así:

Adquisición del PIN e inscripción en línea hasta el 23 de noviembre de 2010.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de de 2010.

Original firmado por:
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Rocío A.